

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 550, folia 98, finca 9.570.

9. Finca urbana (solar) sita en la calle Matadero, s/nº, con una extensión superficial de 255'57.m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: Derecha, terreno municipal; Izquierda, solar nº 8; al Fondo, trasera calle Cabezo Martín; y al Frente, calle Matadero.

Tiene una valoración pericial de 766.710 ptas.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 550, folio 101, finca 9.571.

En su virtud,

**HE RESUELTO:**

1º. Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de nueve solares de los bienes de propios del Ayuntamiento de Zalamea la Real.

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Zalamea la Real.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 23 de noviembre de 1992.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz) una subvención por importe de un millón de pesetas al amparo de lo establecido en el Decreto que se cito.*

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Paterna de Rivera, sobre subvención para la «Ampliación y Reforma del Edificio del Ayuntamiento», al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos de inversión, recogidas en el artículo 1º B) del citado Decreto.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Artículo 3º de la Orden de 2 de junio de 1989.

Resultando que, estudiada la petición y fundamentada en que es una obra municipal cuya prestación significa una iniciativa de especial interés para el municipio, conforme a lo establecido en el artículo 1º B), párrafo 2º del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y cantando esta Delegación con dotación presupuestaria.

Considerando que en virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se facultó a este Delegado de Gobernación para atorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación, del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye

**RESUELVO**

1) Conceder al Ayuntamiento de Paterna de Rivera la cantidad de 1.000.000 ptas. en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2) Notificar su otorgamiento al citada Ayuntamiento.

3) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4) Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del Ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículo 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 27 de noviembre de 1992.- El Delegado, José Luis Blanca Romero.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable en Jabugo (Huelva). (PD. 2233/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**D I S P O N G O**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE JABUGO (HUELVA)**

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
<b>CONSUMO DOMESTICO:</b>	
Cuota fija	300.-ptas/trimestre
Hasta 15 m <sup>3</sup> trimestre	20.-ptas/m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 45 m <sup>3</sup> trimestre	40.-ptas/m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	60.-ptas/m <sup>3</sup>
<b>CONSUMO INDUSTRIAL:</b>	
Hasta 1.000 m <sup>3</sup> trimestre	60.-ptas/m <sup>3</sup>
Más de 1.000 m <sup>3</sup> hasta 5.000 m <sup>3</sup> trimestre	100.-ptas/m <sup>3</sup>
Más de 5.000 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	300.-ptas/m <sup>3</sup>
<b>CONSUMO AGRICOLA:</b>	
Cuota fija	675.-ptas/trimestre
Hasta 15 m <sup>3</sup> trimestre	45.-ptas/m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	60.-ptas/m <sup>3</sup>
<b>PERIODO DE RESTRICCIONES:</b>	
<b>CONSUMO DOMESTICO:</b>	
Cuota fija	300.-ptas/trimestre
Hasta 15 m <sup>3</sup> trimestre	20.-ptas/m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 45 m <sup>3</sup> trimestre	50.-ptas/m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	500.-ptas/m <sup>3</sup>
<b>CONSUMO INDUSTRIAL:</b>	
Hasta 1.000 m <sup>3</sup> trimestre	200.-ptas/m <sup>3</sup>
Más de 1.000 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	500.-ptas/m <sup>3</sup>
<b>CONSUMO AGRICOLA:</b>	
Cuota fija	300.-ptas/trimestre
Hasta 2 m <sup>3</sup> trimestre	150.-ptas/m <sup>3</sup>
Más de 2 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	500.-ptas/m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable en Pozoblanco (Córdoba) (PD. 2244/92).

Por Orden de 25 de mayo de 1992, se autorizaron tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba), publicadas en el BOJA núm. 48, de 1-6-92.

Solicitado por el Ayuntamiento de la localidad citada la inclusión de nuevos conceptos tarifarios, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, procede la aprobación de dicha solicitud, quedando el resto de las tarifas como a continuación se detallan.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**D I S P O N G O**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO (CORDOBA)**

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
----------	-------------------------------------

**A) DERECHOS DE ACOMETIDA:**

- Parámetro A 1.940.-ptas/mm.
- Parámetro B 7.475.-ptas/L/seg.

**B) CUOTA DE CONTRATACION:**

Calibre contador

Hasta 13 mm	3.795.-ptas
" 15 mm	5.175.-ptas
" 20 mm	8.625.-ptas
" 25 mm	12.075.-ptas
" 30 mm	15.525.-ptas
" 40 mm	22.425.-ptas
" 50 mm	29.325.-ptas
" 65 mm	39.675.-ptas
" 80 mm	50.025.-ptas
" 100 mm	63.825.-ptas

**C) DERECHOS POR FIANZA:**

Calibre contador

SIN IVA

Hasta 13 mm	6.552.-ptas
" 15 mm	7.560.-ptas
" 20 mm	10.080.-ptas
" 25 mm	12.600.-ptas
" 30 mm	15.120.-ptas
" 40 mm	20.160.-ptas
" 50 mm y siguientes	25.200.-ptas

**D) DERECHOS POR GASTOS DE RECONEXION:**

Calibre acometida

Hasta 20 mm	3.795.-ptas
" 25 mm	5.175.-ptas
" 30 mm	8.625.-ptas
" 40 mm	12.075.-ptas
" 50 mm	15.525.-ptas
" 65 mm	22.425.-ptas
" 80 mm	29.325.-ptas

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que se indica en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja pirítica de Huelva.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

**A N E X O**

Núm. expte.: 104/H  
Beneficiario: Ramón Silva Gómez  
Municipio y provincia: Zufre (Huelva)  
Importe subvención: 801.774 ptas.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas dos subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el anexo y en las cuantías que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

**A N E X O**

Núm. expte.: 84/J  
Beneficiario: Linaro, S.A.  
Municipio y provincia: Guorramán (Jaén)  
Importe subvención: 62.043.650 ptas.

Núm. expte.: 117/J  
Beneficiario: Industrias Zapi Cocina, S.A.  
Municipio y provincia: Villatorres (Jaén)  
Importe subvención: 11.601.791 ptas.